



INFORME N° 002-2023/ COMITÉ DE SELECCIÓN AS-0032-2023-DEVIDA-1

A : Haydee María Bautista Porras
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Asunto : Informe de análisis de declaratoria de desierto
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°032-2023-DEVIDA-1 -
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y
PLAN DE DATOS PARA LA COMISION NACIONAL PARA EL
DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS – DEVIDA**

Referencia : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°032-2023-DEVIDA-1

Fecha : Miraflores, 23 de noviembre del 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el informe de análisis de declaratoria de desierto del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 032-2023-DEVIDA-1 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y PLAN DE DATOS PARA LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS – DEVIDA.

1- OBJETIVO

Conforme lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 65 del Reglamento de la precitada Ley, los procedimientos de selección quedan desiertos cuando en el desarrollo de éstos, i) no se recibieron ofertas, o ii) cuando no exista ninguna oferta valida.

En este contexto, el Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, en los numerales 65.2 y 65.3, precisan lo siguiente:

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

65.3. Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada.

De los dispositivos citados, se desprende que la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección, conlleva a la necesidad de justificar y evaluar, a través de un informe elaborado por el comité de selección o el órgano a cargo, las razones que impidieron la conclusión de dicho procedimiento de selección, a efectos de adoptar las medidas correctivas que resulten pertinentes, para realizar su siguiente convocatoria.



2- BASE LEGAL

- Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

3- ANTECEDENTES

3.1 Con fecha 18 de octubre de 2023, se convocó a través de la plataforma del SEACE, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°032-2023-DEVIDA-1 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y PLAN DE DATOS PARA LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS – DEVIDA.

3.2 De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección, el registro de participantes estuvo programado para realizarse 19 de octubre al 13 de noviembre del 2023, verificándose que, durante esas fechas se registraron los siguientes proveedores:

Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
Proveedor con RUC	20106897914	ENTEL PERU S.A.	19/10/2023	Válido		19/10/2023	20106897914
Proveedor con RUC	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	19/10/2023	Válido		19/10/2023	20467534026
Proveedor con RUC	20603565674	SOLUCIONES BN S.A.C.	06/11/2023	Válido		06/11/2023	20603565674
Proveedor con RUC	20611176563	GRUPO MID E.L.R.L.	07/11/2023	Válido		07/11/2023	20611176563

3.3 Terminada la etapa de formulación de consultas y observaciones (19.10.2023 al 20.10.2023), los diferentes participantes registraron, registraron ciento cuarenta y cuatro (144) consultas y/u observaciones.

3.4 Con fecha 09 de noviembre de 2023, se registró en el SEACE, el pliego de absolución de consultas y observaciones e integración de bases.

3.5 Con fecha 14 de noviembre de 2023, culminó la etapa de presentación de ofertas (electrónica).

3.6 Con fecha 15 de noviembre de 2023, se declaró desierto el procedimiento de selección, procediendo a registrar en el SEACE, el ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO, suscrito por todos los miembros del comité de selección, debido a que los participantes registrados no presentaron sus ofertas.



4- ANALISIS

4.1 Conforme al numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde al comité de selección emitir un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.

4.2 Tal como se señala en los antecedentes del presente informe, el procedimiento de selección se declaró desierto, toda vez que no se recibieron ofertas.

4.3 Es así que, mediante correo electrónico de fecha 15 de noviembre de 2023, se consultó a las empresas que se registraron como participantes a través del SEACE, y que contribuyeron en la indagación de mercado, que indiquen cuáles fueron los motivos que originaron su no participación en el referido procedimiento de selección, obteniéndose lo siguiente:

AMERICA MOVIL PERU S.A.C. participó de la indagación de mercado. Respondió mediante correo electrónico:



22/11/23, 15:14

Correo: logistica92 - Outlook

RE: MOTIVO DE NO PRESENTACIÓN DE OFERTA: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y PLAN DE DATOS PARA LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS – DEVIDA.

Cecy Vanessa Chavez Valero <cecy.chavez@claro.com.pe>

Jue 16/11/2023 9:00

Paralogistica92 <logistica92@devida.gob.pe>

Buenos días el motivo de nuestra no presentación es debido a dos consultas que no fueron aceptadas:

1. Se solicito aceptar que el equipo tipo B pudiera tener una apertura focal mayor en la cámara principal, que no significa que es mejor debido a que una apertura pequeña permite enfocar toda la imagen por igual.

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

ANEXO N°02

MODELO TIPO B
CARACTERISTICAS

Se solicita a la Entidad confirmar que para el MODELO TIPO B se aceptará como característica CÁMARA de 50 MP (F1.8) + 12 MP (F2.2) + 5 MP (F2.4).

Acapto de las bases: Sección: Específico Numeral: ANEXO 2 Literal: MODELO B Página: 29
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se exige o solicita las características de la cámara en la Principal: f/1.8 cámara 50 MP (F1.8) + 12 MP (F2.2) + 5 MP (F2.4)
Frontal: 25MP (F2.0)

Dichas características es lo mínimo requerido para brindar el servicio de telefonía móvil. Sin embargo, si cuenta con equipos de características superiores, éstas serán aprobadas en la presentación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
N/A

2. Se solicito que la entidad pueda permitir que el monto de 200 soles sea considerado sobre un monto promedio del valor de la propuesta. Debido a que la Ley de presupuesto no incluye a los equipos de Alta dirección cuyos montos son elevados, pero que al tener mayor equipos de equipos gama media y baja hace que el promedio de toda la propuesta permita tener un valor unitario menor a 5/200 soles.

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

3.1. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
a Alcances del servicio
Literal 7

Se solicita a la Entidad aclarar que el monto de 200 soles será considerado sobre un monto promedio del valor de la propuesta presentada o que este requerimiento no será considerado en el Modelo A.

Acapto de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.1.REQUER Literal: a.7 Página: 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, los equipos móviles bajo ningún concepto de alquiler y servicio podrán exceder el costo de S/ 200 soles, puesto que dicho monto está establecido en la Ley de Presupuestos. Asimismo, el tope de S/ 200.00 aplica para todos los modelos de los equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
N/AFinalmente, le agradecería calificar la atención brindada haciendo clic [aquí](#)

Sidias,

CECY CHAVEZ
SEGMENTO EMPRESAS



ENTEL PERU S.A. participó de la indagación de mercado. Respondió mediante correo electrónico:

RE: [EXTERNO] MOTIVO DE NO PRESENTACIÓN DE OFERTA: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y PLAN DE DATOS PARA LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS – DEVIDA.



Chero, Elizabeth <elizabeth.chero@entel.pe>
Para: logistica92

☺ ⏪ ⏩ ⋮
Lun 20/11/2023 11:25

Estimada:

En sus bases solicitan cobertura en 8 sedes y no contamos con cobertura en los siguientes direcciones

- Oficina Zonal de la Merced Carretera Fernando Belaunde Terry S/N IV Etapa constitución – Oxapampa - Pasco
- Oficina Zonal de San Juan de Oro Jr. Ayacucho N°691 Barrio San Antonio de Puno - Puno

Adicionalmente en la siguiente oficina, solo tenemos presencia de Señal, no tenemos cobertura declarada en OSIPTEL.

- Oficina Zonal de Tingo María Av. Jose Carlos Mariátegui N°502 Castillo Grande – Leoncio Prado – Huánuco

Por lo antes expuesto, no podemos participar.



Elizabeth Chero
Gerente de cuentas de Gobierno
Av. República de Colombia 791, San Isidro
C. 994 001052
[Elizabeth.chero@entel.pe]

4.4 Con fecha 22 de noviembre de 2023, se consintió el desierto en la plataforma del SEACE, tal como se evidencia en el pantallazo siguiente:

Nombre del procedimiento	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Fecha de apertura de ofertas	Fecha de recepción de ofertas	Fecha de apertura de ofertas	Fecha de recepción de ofertas			
DESIERTO	Fecha / No Habilitada								
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y PLAN DE DATOS PARA LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA	22/11/2023	22/11/2023							22/11/2023
									NO EXISTEN PROPUESTAS

1 registros encontrados, mostrando 1 registro de 1 a 1. Página 1 de 1.

Registrar

5- CONCLUSIONES

5.1 El comité de selección estuvo a cargo de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, en concordancia con lo señalado en el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

5.2 El procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°032-2023-DEVIDA-1 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y PLAN DE DATOS PARA LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS – DEVIDA, quedó desierto toda vez que no se recibieron ofertas.

5.3 En el numeral 4.3 del presente informe, las empresas que participaron en la indagación de mercado detallaron el motivo por el cual, no presentaron sus ofertas en la plataforma del SEACE.



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo
y Vida Sin Drogas -DEVIDA

.. "Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

6 - RECOMENDACIONES

El comité de selección recomienda antes de continuar con el desarrollo de una siguiente convocatoria, lo siguiente:

- ✓ Remitir el presente informe al Área de Servicios de Generales, para que, en su calidad de área usuaria, indique si persiste la necesidad de contratar el "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y PLAN DE DATOS PARA LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS – DEVIDA", para lo cual deberán evaluar y de ser necesario, actualizar los Términos de Referencia, en los extremos relacionados a los motivos que originaron su desierto.
- ✓ Verificar la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección ante una siguiente convocatoria.

Atentamente,

JACKELINE GUZMAN PAREDES
PRIMER MIEMBRO TITULAR

FIORELLA ROJAS GARCÍA
PRÉSIDENTE DE COMITÉ

VICTOR EDMUNDO MANUEL SOSA
DIAZ
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR